

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

EXTRACTO del Acuerdo INE/JGE127/2023 de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueban medidas de excepcionalidad e instrucciones de carácter temporal para garantizar la oportuna instalación de las cabeceras distritales con motivo de la nueva Distritación 2023.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Instituto Nacional Electoral.

EXTRACTO DEL ACUERDO INE/JGE127/2023 DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, POR EL QUE SE APRUEBAN MEDIDAS DE EXCEPCIONALIDAD E INSTRUCCIONES DE CARÁCTER TEMPORAL PARA GARANTIZAR LA OPORTUNA INSTALACIÓN DE LAS CABECERAS DISTRITALES CON MOTIVO DE LA NUEVA DISTRITACIÓN 2023

ANTECEDENTES

(...)

I. El 14 de diciembre del 2022, en sesión extraordinaria el Consejo General, mediante Acuerdo INE/CG875/2022 aprobó la demarcación territorial de los trescientos Distritos electorales federales uninominales en que se divide el país y sus respectivas cabeceras distritales, a propuesta de la JGE.

II. El 14 de diciembre del 2022, en sesión extraordinaria el Consejo General, mediante Acuerdo INE/CG880/2022 aprobó el Presupuesto para el ejercicio fiscal 2023

III. El 25 de enero de 2023, en sesión extraordinaria el Consejo General, mediante Acuerdo INE/CG15/2023 aprobó las Medidas de Racionalidad y Disciplina Presupuestaria derivadas de las obligaciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2023, a propuesta de la JGE.

CONSIDERANDO

(...)

16. El presente Acuerdo, en los términos del punto TERCERO del diverso INE/CG875/2022 tiene la finalidad de que las Juntas Locales Ejecutivas y Juntas Distritales Ejecutivas cuenten con las medidas necesarias para la integración de expedientes en materia de inmobiliaria y actividades relativas al personal y prestadores de servicios, acorde a la normatividad aplicable, así como establecer las directrices a seguir por lo correspondiente a las Unidades Administrativas del Instituto Nacional Electoral inmersas en la nueva Distritación.

(...)

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueban las medidas de excepcionalidad de carácter temporal e instrucciones, para garantizar la oportuna ejecución del Acuerdo **INE/CG875/2022**, por el que se aprueba la demarcación territorial de los trescientos distritos electorales federales uninominales en que se divide el país.

SEGUNDO. - Se instruye a todas las Unidades Administrativas del INE a efecto que en el ámbito de sus respectivas competencias contribuyan a la materialización de la Distritación, dando prioridad a las actividades que permitan dar cumplimiento al Acuerdo **INE/CG875/2022**.

(...)

QUINTO. Publíquese un extracto del presente Acuerdo junto con la liga electrónica para la ubicación de los anexos en el Diario Oficial de la Federación, en la Gaceta, en la NormalNE y en el portal de internet del INE.

El presente Acuerdo fue aprobado en sesión ordinaria de la Junta General Ejecutiva celebrada el 12 de julio de 2023, por votación unánime, (...) La Consejera Presidenta del Consejo General y Presidenta de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, **Lic. Guadalupe Taddei Zavala**. - Rúbrica. - La Encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva y Secretaria de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, **Lic. María Elena Cornejo Esparza**. - Rúbrica.

El acuerdo y sus anexos se encuentra disponible para su consulta en las siguientes direcciones electrónicas:

DOF: www.dof.gob.mx/2023/INE/JGEord202307_12_ap_10_1.pdf

INE Acuerdo:

<https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/152533/JGEor202307-12-ap-10-1.pdf>

Anexos: <https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/152533/JGEor202307-12-ap-10-1-Anexos.zip>

Ciudad de México, a 30 de agosto de 2023.- Encargada de Despacho de la Dirección Ejecutiva de Administración, Mtra. **Claudia Edith Suárez Ojeda**.- Rúbrica.

(R.- 546336)

EXTRACTO del Acuerdo INE/JGE209/2023 de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban las Políticas en materia de uso y gestión de cuentas y buzones de correo electrónico institucionales.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Instituto Nacional Electoral.

EXTRACTO del Acuerdo INE/JGE209/2023 de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban las Políticas en materia de uso y gestión de cuentas y buzones de correo electrónico institucionales.**ANTECEDENTES**

(...)

2. **Aprobación de las Políticas para la Gestión y Seguridad de los Documentos de Archivo Electrónicos.** El 15 de diciembre de 2022, mediante Acuerdo INE/JGE281/2022, la JGE aprobó las Políticas de documentos de archivo electrónicos.

(...)

5. **Propuesta de la UTSI a la Secretaría Ejecutiva del Proyecto de Políticas de cuentas y buzones.** En fecha 17 de noviembre de 2023 la UTSI, previa opinión del GGTIC propuso a la Secretaría Ejecutiva el Proyecto de Políticas de cuentas y buzones referidas en la política Trigésima primera de las Políticas de documentos de archivo electrónicos para su presentación ante la JGE. Lo anterior en atención a lo dispuesto en el artículo Tercero transitorio de las Políticas de documentos de archivo electrónicos.

ACUERDOS

PRIMERO. Se aprueban las Políticas en materia de gestión de cuentas y buzones de correo electrónico institucionales, las cuales se incluyen como anexo del presente Acuerdo y forman parte de este.

SEGUNDO. El presente Acuerdo entrará en vigor a partir del día siguiente a su aprobación por la Junta General Ejecutiva. Por cuanto hace a las cuentas y buzones de correo electrónicos institucionales creados con anterioridad a la entrada en vigor de las Políticas en materia de uso y gestión de cuentas y buzones de correo electrónico institucionales, éstas únicamente serán aplicables por lo que hace a su uso, actualización y baja.

(...)

CUARTO. El presente Acuerdo y las Políticas en materia de gestión de cuentas y buzones de correo electrónico institucionales, no tendrán efecto retroactivo respecto de los mensajes de correos electrónicos generados y recibidos previo a su entrada en vigor.

QUINTO. Publíquese el presente Acuerdo en la NormalNE, en la Gaceta Electoral y en el portal de internet del Instituto Nacional Electoral, así como un extracto de este en el Diario Oficial de la Federación con la liga electrónica para la ubicación del anexo en dicho medio.

El acuerdo completo y sus anexos que forman parte del mismo se encuentran disponibles para su consulta en las siguientes direcciones electrónicas:

Página INE: <https://www.ine.mx/sesion-ordinaria-de-la-junta-general-ejecutiva-21-de-noviembre-de-2023/>

Página DOF: www.dof.gob.mx/2023/INE/JGEord202311_21_ap_8_1.pdf

Ciudad de México, 29 de noviembre de 2023.- El Coordinador General de la Unidad Técnica de Servicios de Informática, Ing. **Jorge Humberto Torres Antuñano**.- Rúbrica.

(R.- 546337)

EXTRACTO del Acuerdo INE/JGE205/2023 de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba la modificación a los puntos tercero y cuarto del Acuerdo INE/JGE243/2022, a través del cual se aprobó la modificación del Modelo de Gestión por Procesos del Instituto Nacional Electoral y de los Lineamientos para la elaboración y actualización de Manuales de Procesos y Procedimientos del Instituto Nacional Electoral.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Instituto Nacional Electoral.

EXTRACTO DEL ACUERDO INE/JGE205/2023 DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, POR EL QUE SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN A LOS PUNTOS TERCERO Y CUARTO DEL ACUERDO INE/JGE243/2022, A TRAVÉS DEL CUAL SE APROBÓ LA MODIFICACIÓN DEL MODELO DE GESTIÓN POR PROCESOS DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL Y DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE MANUALES DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

ANTECEDENTES

(...)

V. Lineamientos para la elaboración o actualización de Manuales de Organización del Instituto Nacional Electoral. Por acuerdo INE/JGE096/2016 del 25 de abril de 2016, la Junta aprobó los Lineamientos antes mencionados, que es un instrumento normativo que orienta a las unidades administrativas del Instituto en la elaboración o actualización de los manuales de organización general y de organización específicos.

(...)

CONSIDERANDO

(...)

21. La actualización de manuales de procesos y procedimientos debe considerar la alineación de las actividades contenidas en las cédulas de puestos y, en su caso, las funciones establecidas en los manuales de organización general y/o específicos.

Igualmente, es necesario que los manuales de procesos y procedimientos que aún no están aprobados por la JGE, se documenten en congruencia con las atribuciones del INE establecidas en la LGIPE y las funciones de las UR que se establecen en el RIINE, así como con las señaladas en el Manual de Organización General; los Manuales de Organización Específicos y en las cédulas de puestos, observando lo dispuesto en el Modelo y los Lineamientos aprobados por la Junta, el 24 de noviembre de 2022 mediante acuerdo INE/JGE243/2022.

(...)

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba la modificación de los términos establecidos en los puntos TERCERO y CUARTO, así como al plazo previsto en este último, ambos del acuerdo INE/JGE243/2022, para quedar en los términos siguientes:

“TERCERO. – Los Manuales que se presenten para aprobación de la Junta General Ejecutiva deberán observar los requisitos previstos en los Lineamientos para la elaboración y actualización de manuales de procesos y procedimientos del Instituto Nacional Electoral, aprobados por la Junta General Ejecutiva el 24 de noviembre de 2022 mediante acuerdo INE/JGE243/2022.”

“CUARTO. - Los manuales de procesos y procedimientos que se encuentran aprobados por la Junta General Ejecutiva, así como los que se encuentran en levantamiento de información deberán actualizarse por las Unidades Responsables, dentro del ámbito de su competencia, para que consideren la integración de puestos en congruencia y alineación con las actividades contenidas en las cédulas de puestos y, en su caso, las funciones de los manuales de organización general y/o específicos, en dos etapas. La primera etapa se desarrollará del 21 de noviembre de 2023 a agosto de 2024 con aquellas Unidades Responsables con procesos clasificados como estratégicos y habilitadores, dado el desarrollo de las actividades inherentes al Proceso Electoral Federal 2023-2024; y la segunda iniciará de septiembre de 2024 al 31 de diciembre de 2025 con las Unidades Responsables restantes que integran el Instituto Nacional Electoral con procesos clasificados como sustantivos, llevando a cabo actividades relativas a la alineación organizacional, alineación de

cédulas de puestos y actualización, en su caso, de manuales de organización, y la actualización y/o documentación de manuales de procesos y procedimientos, de acuerdo con el programa de trabajo que proponga la Dirección Ejecutiva de Administración en coordinación con las Unidades Responsables para el cumplimiento de las actividades previstas en las dos etapas del Anexo único del presente acuerdo .”

(...)

CUARTO. Publíquese el presente acuerdo en la NormalNE, en la Gaceta Electoral y en el portal de internet del Instituto Nacional Electoral, así como un extracto de este en el Diario Oficial de la Federación con la liga electrónica para su ubicación en dicho medio.

El presente Acuerdo fue aprobado en sesión ordinaria de la Junta General Ejecutiva, celebrada el 21 de noviembre de 2023, por votación unánime, (...) La Encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva y Secretaria de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, **Lic. María Elena Cornejo Esparza**. - Rúbrica. No estando presente durante el desarrollo de la sesión la Consejera Presidenta y Presidenta de la Junta General Ejecutiva, **Licenciada Guadalupe Taddei Zavala** – Rúbrica.

El acuerdo y sus anexos se encuentra disponible para su consulta en las siguientes direcciones electrónicas:

DOF: www.dof.gob.mx/2023/INE/JGEord202311_21_ap_5_3.pdf

INE Acuerdo: <https://www.ine.mx/sesion-ordinaria-de-la-junta-general-ejecutiva-21-de-noviembre-de-2023/>

Anexos: <https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/156874/JGEor202311-21-ap-5-3-a1.pdf>

Ciudad de México, a 29 de noviembre de 2023.- Encargada de Despacho de la Dirección Ejecutiva de Administración, Mtra. **Claudia Edith Suárez Ojeda**.- Rúbrica.

(R.- 546338)